

RESOLUCIÓN N° 0375
Neuquén, 26 JUN 2018**VISTO:**

El Expediente OE N° 1487-M-2018 y la Disposición N° 080/2018 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 13 de Abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**ESPACIO DEPORTIVO Y DE USOS MÚLTIPLES B° CONFLUENCIA - ETAPA III (225M2)**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO DOCE CON 95/100 (\$ 6.602.112,95)**, y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 07/2018; fijándose el día 04 de Mayo de 2018, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas oportunamente invitadas;

Que en el Acto de Apertura se procede al rechazo automático de las Ofertas correspondientes a la empresa **ABS S.R.L.**, por incumplimiento a lo establecido en el Art.5°) Inc. e) y de acuerdo al Art.8°) del Pliego de Cláusulas Generales, quedando el Sobre "B" a disposición del Oferente, entregado con posterioridad;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, siendo la única propuesta la correspondiente a la Empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 6.932.218,61, remitiéndose la documentación a la Dirección de Computo y Presupuestos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la Propuesta de la empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.**, no presenta desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta 5,00% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2018, contando con crédito suficiente para su contratación en las Imputaciones Presupuestarias: 6.GO.1-1.7.1-6.01.997 y 6.GO.1-1.7.1-6.13.997;



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Nº 0375/18

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 07/2018 en la suma de \$ 6.932.218,61, a la empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.**, en virtud de ser la única oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones -Dirección General de Auditoría- Contaduría Municipal, mediante Informe N° 68/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que por Pase N° 629/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que, mediante adecuación presupuestaria, se le otorgó crédito suficiente a la presente obra en las imputaciones 6-GO-1-1-7-1-6-1-997 y 6-GO-1-1-7-1-6-13-997, aclarando que la Obra será afrontada mediante FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES y FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (FOP);

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, del cual se desprende que la empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.**, cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto del Concurso de Precios OE N° 07/2018;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 07/2018, para la ejecución de la obra "**ESPACIO DEPORTIVO Y DE USOS MÚLTIPLES Bº CONFLUENCIA – ETAPA III (225M2)**", a favor de la empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.** en la suma de **PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 61/100 (\$ 6.932.218,61)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días corridos.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería – previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

FDO.CASTEJON



Arg. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2189
Fecha 29/1/06/2018